MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 294/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A YESICA BELEN ALMEIDA BRANDEL, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 6.280.348, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Nº 03/2026, DERIVADO DE LA MCN N° 03/2026 - ID Nº 480.356, PARA "CARGAMENTO Y ENRIPIADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO". -

Juan E. O'Leary, 17 de abril de 2026.

VISTO: La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del Contrato Nº 03/2026, derivado de la MCN N° 03/2026 - ID Nº 480.356, para "CARGAMENTO Y ENRIPIADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".*

Que, el Art. 102 del Decreto Nº 2264/2024 establece*: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona fisica que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley.*

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar a Yesica Belen Almeida Brandel, con C.I. N° 6.280.348, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E O'LEARY,

RESUELVE:

Art. 1º – DESIGNAR a Yesica Belen Almeida Brandel, con Cédula de Identidad Nº 6.280.348, para cumplir funciones como Administrador del Contrato Nº 03/2026, derivado de la MCN N° 03/2026 - ID Nº 480.356, para "CARGAMENTO Y ENRIPIADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO", en base a las consideraciones expuesta en el exordio de la presente Resolución. -

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARÍA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Art. 2º – COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. -

ABG. ERGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General

SR EVERALDO ACOSTA
Intendente Municipal